



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
 Particulares, anual pesetas. . . . 150
 Número suelto corriente, 1'50
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL* de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Miércoles 28 de febrero de 1962

Núm. 26

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Palencia

Anuncio sobre aprobación del amojonamiento del monte número 232-A-1 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado «Torozos», perteneciente a los propios de Santa Cecilia del Alcor

En fecha 23 de los corrientes se ha recibido procedente de la Subdirección de Montes y Política Forestal, escrito que dice como sigue:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 232-A-1 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado «TOROZOS», perteneciente a los propios de Santa Cecilia del Alcor y cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 11 de noviembre de 1959.

RESULTANDO que autorizada la realización del expresado amojonamiento, se publicó el preceptivo anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y se tramitaron las debidas citaciones y notificaciones a los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales del monte y a la subsiguiente colocación y reconocimiento de los mojones previstos, extendiéndose las correspondientes actas que firman cuantos asistieron a los trabajos que finalizaron sin que se presentase reclamación alguna.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, que se anunció con la debida antelación en el *BOLE-*

TIN OFICIAL de la provincia, tampoco se formularon reclamaciones, proponiendo en su informe, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Palencia, la aprobación del amojonamiento, en la forma como se ha llevado a efecto.

CONSIDERANDO que, durante la tramitación del expediente, se ha dado cumplimiento a cuanto se ordena en las vigentes Instrucciones, referentes al amojonamiento de montes públicos, insertando los reglamentarios anuncios en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y cursándose las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que, con el trabajo efectuado, se materializa sobre el terreno, cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados y estimando que ha quedado debidamente cumplimentada la O. M. anteriormente citada, resolutoria del deslinde,

Este Ministerio de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Palencia y la Asesoría Jurídica del Ministerio, ha resuelto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 232-A-1 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado «TOROZOS», de los propios de Santa Cecilia del Alcor.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento de fecha 6 de febrero de 1962, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de

las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndole además que contra esta resolución y por Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Palencia 24 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

559

Autorización de corta de especies de crecimiento rápido en fincas particulares

Se advierte para general conocimiento que habiendo procedido el Patrimonio Forestal del Estado a realizar la estimación de riberas en el río «Valdavia», se hace preciso que las peticiones que sobre cortas particulares se formulen en terrenos que puedan haber sido afectados por dicha estimación, han de dirigirse a la Jefatura de la Brigada de Palencia del Patrimonio Forestal del Estado, con oficinas en calle de Muro, número 4, Valladolid.

Palencia 24 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

558

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza, concedidas por el mismo durante el mes de diciembre de 1961.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
4391	Clemente Antolin Miguel	Castrillejo de la O.	5. ^a	4460	Rufino Alonso López	Herrera de Pisuerga
4392	José M. ^a Sánchez Sánchez	Castrillo Villavega	»	4461	Abundio Rodríguez Muñoz	Hornillos de Cerrato
4393	Mauriano Gutiérrez Rojo	Villanúño de V.	»	4462	Condesa de Fontanar	Baltanás
4394	Emeterio Gago Docio	Guaza de Campos	»	4463	La misma	Idem
4395	Silvino Cerezo Burgos	Villacidaler	»	4464	Agustín Abril Martínez	Autilla del Pino
4396	Isaac Revilla Moro	Pedraza de Campos	»	4465	Pedro Calzada Ocasar	Cevico de la Torre
4397	Eugenio Aristín Martín	Santa Cecilia del A.	»	4466	Rufino Andrés Ramos	Santoyo
4398	Eusebio Sánchez Alonso	Ampudia	»	4467	José Prieto Yáñez	Carrión de los C.
4399	Julián Ruiz Manzano	Soto de Cerrato	»	4468	Lucio Rodríguez García	Boadilla de Ríoseco
4400	Luis Renedo Montero	Villaconancio	»	4469	Pablo Gorostiza S.	Palencia
4401	Cesáreo García Martín	Cobos de Cerrato	»	4470	Felipe Infantes Puertas	Baltanás
4402	Félix Arnáiz Pascual	Idem	»	4471	Agapito Manso Molaguero	San Román de la C.
4403	Manuel Hernández H.	Tariego de Cerrato	»	4472	Miguel Rodríguez G.	Palenzuela
4404	Maximiano Melero Polo	Mazuecos de V.	»	4473	Aureo Merino García	Idem
4405	Nicolás Ruiz de la Serna	Valbuena Pisuerga	»	4474	Vidal Bregón Gutiérrez	Santillana Campos
4406	Lupicinio Cagigal R.	Colmenares Ojeda	»	4475	Valentín Moro Benito	Villaumbrales
4407	Jesús Alonso Cagigal	Idem	»	4476	Leandro Blanco de la Hoz	Astudillo
4408	Ricardo Cagigal Rodríguez	Idem	»	4477	Frigidiano Santamaría C.	Hornillos de Cerrato
4409	Rafael Laso Mazuelas	Valderrábano	»	4478	Macario Andrés Diez	Villaumbrales
4410	Francisco Rincón Vián	Quintana del Puente	»	4479	Luis Boto Torres	Venta de Baños
4411	Mariano González Arroyo	Herrera Valdecañas	Galgo	4480	José María Quintanilla	Calzadilla de la C.
4412	Emiliano Mayo Acero	Villalcón	»	4481	Gonzalo Monge Ortega	Cevico Navero
4413	Cipriano Blanco García	Arconada	»	4482	Demetrio Fombellida V.	Idem
4414	José Castrillo Martínez	San Cebrián de C.	5. ^a	4483	Honorato Alonso Camino	Frechilla
4415	Lorenzo Lagunilla Miguel	Villamuera de la C.	»	4484	Eusebio Bilbao A.	Guardo
4416	Gregorio Bermejo Bravo	Palenzuela	»	4485	Julián García García	Cornón de la Peña
4417	Manuel García Alonso	San Cristóbal Boedo	»	4486	Mariano Toral Castrillejo	Palencia
4418	Pedro Maestro López	Santa Cruz de Boedo	»	4487	José Cortés Núñez	Idem
4419	Manuel Garrido de Lucas	Cervera de Pisuerga	»	4488	Felipe Rodrigo Zarzosa	Idem
4420	Rafael Michel López	Palencia	3. ^a	4489	Jesús Rebolledo Torres	Idem
4421	Afrodísio Moratinos O.	Población de Cerrato	5. ^a	4490	Aurelio Espina Palomo	Baltanás
4422	Carlos Tejerina Fernández	Villapún	»	4491	Serviliano González M.	Palenzuela
4423	Esteban Guerra Antolín	Saldaña	»	4492	Teodoro González Antolín	Idem
4424	Mariano Cofreces Medina	Idem	»	4493	Martín Blázquez Sedano	Hijosa de Boedo
4425	José Martín Andrés	Poza de la Vega	»	4494	Hilarino Marcos Villegas	Villota del Duque
4426	José Lezcano Castejón	Venta de Baños	»	4495	Gerásimo Antolínez V.	Terradillos
4427	Máximo Mínguez Escudero	Castrillo de Onielo	»	4496	Teódulo Nieto Bartolomé	Hérmades Cerrato
4428	Timoteo Pérez Sáez	Idem	»	4497	Evencio Palomo Ocasar	Población Cerrato
4429	Flaviano Medina Pozo	Quintanilla Onsoña	»	4498	Ambrosio Moro Illera	Husillos
4430	Francisco Pozo Martínez	Idem	»	4499	Eutiquio Cabeza García	Monzón de Campos
4431	Jesús Ramos Antolín	Palencia	»	4500	Alejandro Santiago García	Mazuecos de V.
4432	Desiderio Martín Matía	Fuentes de Nava	Galgo	4501	Conrado Marcilla Pardo	Palencia
4433	Celerino Castro Muñoz	Mazuecos de V.	»	4502	Gonzalo Paredes Miguel	Villotilla
4434	Glicerio Melero Ibáñez	Idem	»	4503	Jerónimo Rojo García	Abia de las Torres
4435	José Calonge Polo	Idem	»	4504	Ildefonso Vega Tejedor	Renedo de Valdavia
4436	Leoncio Santos Salán	Idem	»	4505	Amador Martín Herrán	Fuentes de Nava
4437	Juan Cordón Esteban	Dueñas	»	4506	Amadeo Rodríguez F.	Torquemada
4438	Toribio Varas Mateo	Astudillo	5. ^a	4507	Manuel de Mier Rivero	Tremaya
4439	Moisés Román Fernández	Villajimena	»	4508	Clementino Pascual M.	San Andrés de la R.
4440	Jesús Calvo Calvo	Dueñas	»	4509	Abundio Revilla Pascual	Idem
4441	Angel García Gutiérrez	Idem	»	4510	Auspicio Llorente Crespo	Idem
4442	Vicente Juez Abad	Ruesga	»	4511	Higinio Ríos de la Barga	Idem
4443	Anastasio Baños Alonso	Villalcón	»	4512	Vicente Iglesias Bartolomé	Idem
4444	Hilario Fernández García	Población de Cerrato	»	4513	Isidro González Aguado	Palencia
4445	Carlos Cocolina González	Cubillas de Cerrato	»	4514	Andrés Gómez de los M.	Valbuena Pisuerga
4446	José Barcenilla Sanz	Venta de Baños	»	4515	José Calvo Salvador	Carrión de los C.
4447	Alvaro Enrique Romero	Villamediana	»	4516	Antonio Calvo del Río	Idem
4448	Ramiro García Martín	Frechilla	Galgo	4517	Isidoro Dios Antolín	Villamartín
4449	Victorio Estébanez Melero	Boadilla de Ríoseco	»	4518	Clementino García de C.	Buenavista Valdavia
4450	Nicolás Gutiérrez Medina	Cevico de la Torre	»	4519	Ventura Monzón Chico	Monzón de Campos
4451	Emiliano Antolín Antolín	Arconada	»	4520	Pompeyo Tejido de los R.	Valdespina
4452	Justo Moro Moro	Fuentes de Nava	5. ^a	4521	Francisco Torres Muñoz	Villarén de Valdivia
4453	Justo Mocha Rey	Villamuriel de C.	»	4522	Nicolás González García	Villaescusa de las T.
4454	Cesáreo Espinosa Martínez	Torre de los Molinos	»	4523	Pedro Barbáchano Gómez	Castrillo Villavega
4455	Siro Aguado Abril	Villamartín	»	4524	Avelino Santos Miguel	Villorquite Herrera
4456	Afrodísio Bombín Bombín	Castrillo de D. Juan	»	4525	Juan Herrero Gallego	Castrillo Villavega
4457	Crispiniano Aragón A.	Cevico Navero	»	4526	Juan Pérez Fernández	Villameriel
4458	Damián Campesino Illana	Cordovilla la Real	»	4527	Mariano Gutiérrez Cabezón	Bárcena de Campos
4459	Antonio García Pérez	Herrera de Pisuerga	»	4528	Agustín Lobato Luis	Villalba de Guardo
				4529	Honorato Fernández Ríos	Palacios del Alcor
				4530	Próculo de la Fuente	Idem
				4531	Julián Castro Calvo	Astudillo
				4532	Pedro González Ortega	Villaelos Valdavia
				4533	Servelio Mínguez Sáez	Castrillo de Onielo
				4534	Fidenciano Mínguez Sáez	Idem
				4535	Germán Fernández C.	Amayuelas de A.
				4536	Jesús Juárez Inchausti	Amusco
				4537	Faustino Mínguez Redondo	Vertavillo de Cerrato
				4538	Teófilo Centeno Ortega	Tabanera de Cerrato

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4539	Alberto Diezhandino Cruz	Cevico de la Torre	5. ^a	4567	Victoriano Andrés Nieto	Palencia	5. ^a
4540	Eugenio Ibáñez López	Palencia	»	4568	Esteban Santos Barreda	Villaeles de Valdavia	»
4541	Esteban Cajigal Gil	Idem	»	4569	Pedro García Martín	Fuentes de Nava	Galgo
4542	Tomás Miguélez B.	Idem	3. ^a	4570	Guillermo Miguel Cabeza	Santa María de R.	5. ^a
4543	Antonio Pariente Ortega	Paredes de Monte	5. ^a	4571	Benito Pérez Saldaña	Cervatos de la C.	»
4544	Jesús Villamediana G.	Idem	»	4572	Aurelio Pastor Nieto	Villanueva Rebollar	»
4545	Arsenio Bureba Bravo	Autilla del Pino	»	4573	Delfino Rey García	Naveros de Pisuerga	»
4546	Estanislao Gutiérrez de O.	Quintana del Puente	»	4574	José González Ustio	Abia de las Torres	»
4547	Félix García Fernández	Cordovilla la Real	»	4575	Isaac Martínez Cordero	Osorno	»
4548	Julio Alonso Santiago	Fuentes de Nava	»	4576	Tomás Rodríguez Alonso	Idem	»
4549	Aurelio Brcenilla Mena	Tabanera de Cerrato	»	4577	Máximo García Maestro	Idem	»
4550	Asterio Hernández Mena	Idem	»	4578	Jesús González Encinas	Hérmedes de Cerrato	»
4551	Fortunato Curieses Manso	San Román de la C.	»	4579	Benito Castañeda Agúndez	Castromocho	Galgo
4552	Francisco Calvo Fernández	Espinosa de V.	»	4580	Teodosio Merino Trigueros	Paredes de Monte	»
4553	Ceferino del Amo Rabanal	Pino Viduerna	»	4581	Lázaro Frías Pascual	Antigüedad	5. ^a
4554	Félix Montero Pelaz	Cervera de Pisuerga	»	4582	Felipe Rodríguez Martín	Idem	»
4555	Otilio López Gutiérrez	Pedrosa de la Vega	»	4583	Rafael Alonso López	Aguilar de Campoo	»
4556	Valentín Merino Herrero	Villarmienzo	»	4584	Inocencio Rueda Ibáñez	Polentinos	»
4557	Francisco González H.	Villaluenga de la V.	»	4585	Eusebio Sordo Martín	Idem	»
4558	Angel Mazuelas Terán	Lagunilla	»	4586	Francisco de la Fuente G.	Cervera de Pisuerga	»
4559	Hermógenes Diez Alonso	Frechilla	Galgo	4587	Manuel García López	Idem	»
4560	Pablo Álvarez Álvarez	Guaza de Campos	»	4588	Alejandro de la Fuente G.	Villota del Duque	»
4561	Marcos González Álvarez	Idem	»	4589	Carlos de la Fuente G.	Idem	»
4562	Juan M. ^a González Gago	Idem	»	4590	Luis Fernández Baños	Buevavista Valdavia	»
4563	Octaviano Vallejo B.	Astudillo	»				
4564	Domingo Caminero A.	Villamoronta	5. ^a				
4565	Pedro Cabezón Merino	Astudillo	»				
4566	Tomás García Aguado	Palencia	»				

Palencia 31 de diciembre de 1961.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Jefatura Agronómica de la provincia de Palencia

Se halla expuesto, en las oficinas de esta Jefatura, el Padrón del Impuesto de Plagas del Campo, del término municipal de Palencia y correspondiente al ejercicio del año 1962, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que así lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas si no estuvieran conformes con las cuotas asignadas, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 26 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Belmonte Bañuls. 565

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISIÓN LOCAL DE REINOSO DE CERRATO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de REINOSO DE CERRATO, declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de diciembre de 1960, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1962, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta

días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso a la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Reinoso de Cerrato 22 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comisión Local, Birino Marcos Vilela. 483

COMISIÓN LOCAL DE VILLAVIUDAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VILLAVIUDAS, declarada de utilidad

pública por Decreto de 15 de enero de 1959, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1962, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso a la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Villaviudas 22 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comisión Local, Birino Marcos Vilela. 483

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Pablo Cascón Fernández, en representación del Seminario Conciliar de San José —Palencia—, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Carrión, margen derecha, frente a la Fábrica de Harinas «La Julia», en término municipal de Palencia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2.377).

Valladolid 23 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz,

561

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día ONCE DEL PROXIMO MES DE ABRIL Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, como consecuencia de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito de esta Capital, representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra doña Saturnina y doña Petra Alonso Llamazares, vecinas de Villada, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica, al pago de «Villa Mayor», término de Pozuelos del Rey, de 10-94-02 hectáreas. Tiene casa que ocupa una extensión de 4'50 áreas y el palomar 2'25 áreas. El resto de cabida, o sea 10-87-26 hectáreas, se dedican, una mitad, aproximadamente, a viña y el resto, a tierra de labor. Linda toda la finca: Este, Vda. de Blas Sánchez, Justo León, herederos de Juan Garzón, Senda de los Ladrones, Raimundo de Castro, herederos de Rodríguez Méndez Pombo, Aurelia Burón y Eladio Carnicero; Norte, Reguera; Oeste, Leonor Méndez, herederos de Rodrigo Méndez, los de Blas Sánchez, Saturnino Martínez y Gregorio Méndez y Sur, Isidro Crespo. Tasada para que sirva de tipo en la subasta 175.000'00 pesetas.

2.ª Tierra al pago de «Villa Mayor», del término de Villada, con noria y era, de 1-21-53 hectáreas, que linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, herederos de Rodrigo Méndez Pombo; Este, Estanislao Nogales y Oeste, Jesús Blanco. Tasada para que sirva de tipo en la subasta 45'000 pesetas.

3.ª Urbana, casa en el casco de Villada, calle de Benito Caballero, de 200 metros cuadrados aproximadamente, que consta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral, siendo sus linderos; derecha entrando, Agustín Pascual; izquierda, Esteban Udaondo y fondo, Bonifacio Espeso. Tasada para que sirva de tipo en la subasta 25.000'00 pesetas.

4.ª Tierra al «Corriente», del término de Villada, llamada «La Cabende Ontilledo», de 3 fanegas o 77 áreas y 4 centiáreas, que linda: Este y Sur, reguera; Oeste Martín Mongada y Norte, Francisco Fernández de Tejerina. Tasada para que sirva de tipo en la subasta 60.000 pesetas.

5.ª Tierra a «Encerraderos», del término de Villada, de 2-27-82 hectáreas, que linda: Este, herederos de Ramón Maudes; Sur, los de Teodoro Izquierdo, Oeste, los de Alejo Callejo y Norte, senda del Moral. Tasada para que sirva de tipo en la subasta 37.000'00 pesetas.

Suma total: 342.000'00 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el indicado para la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos,

3.ª El remate podrá hacerse a calder de ser cedido a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tasación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción por el precio del remate y quedando por tanto subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Palencia a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos —Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial Luis Cabeza.

FRECHILLA EDICTO

Don Gabriel García Cantero, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante dicho Juzgado, pende cumplimiento de exhorto, procedente de la Magistratura de Trabajo de Palencia, dimanante de ejecución de sentencia, a instancia de don Eulogio García Calvo y dos más contra don José Luis Díaz Caneja, vecino de Pozo de Urama; sobre pago de la cantidad de 25.083'00 pesetas de principal, 5.000 ptas. más para costas y 3.000 ptas. para costas y gastos del procedimiento de apremio y se acuerda sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a dicho demandado, que a continuación se describen:

En término de Pozo de Urama

1. Una tierra a «Los Majones», de 1 cuartas; que linda, al Norte, María-Josefa Díaz Caneja; Sur, arroyo; Este, Petra Delgado y Oeste, Juan Manuel Díaz Caneja. Tasada para los efectos de la segunda subasta, en 2.700 pesetas.

2. Otra tierra a «La Fuente de la Carral», de 7 cuartas; que linda, al Norte, Rufino Diez; Sur, Angela Villalba; Este, Manuel Betegón y Oeste, camino de Población. Fué valorada en 1.575 pesetas para los efectos de la segunda subasta.

3. Otra tierra a «Las Pendalas», de 7 cuartas; que linda, al Norte, camino de Francisco Rodríguez; Sur, Francisco Rodríguez; Este, camino del pago y Oeste, Juan M. Díaz-Caneja. Fué tasada para los efectos de la segunda subasta en 1.575'00 pesetas.

4. Un solar, sito en el casco de Pozo de Urama, de la bodega desmontada, «Camino de las Eras», tasado para

efectos de la segunda subasta, en 360 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que salieron a segunda subasta, los inmuebles objeto de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplir dicha falta por los medios legales.

No consta existan cargas ni gravámenes, según se desprende de la certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a los licitadores que deseen examinarla.

Dado en Frechilla a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. —El Juez de primera instancia, Gabriel García Cantero. —El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M. 482

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el censo de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, 1962.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, 1962.

Padrón del arbitrio sobre Plagas del Campo, 1962.

Rectificación del Padrón de Habitantes, de 1961.

Abia de las Torres 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, Manuel Barón. 519

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amayuelas de Abajo 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Germán Fernández. 536

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de febrero, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 2.561 pesetas para las obligaciones que constan en la Memoria de Secretaría-Intervención que va por cabeza del expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Autilla del Pino 26 de febrero de 1962.—El Alcalde, Esteban Abril. 568

CASTROMOCHO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1961, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Castromocho 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, M. Castañeda. 541

CISNEROS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habi-

tantes referido al 31 de diciembre de 1961, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Cisneros 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Félix Rodríguez. 545

DUEÑAS

Anuncio de subasta

A las trece horas del primer día hábil después de transcurrido veinte también hábiles desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, de un representante del Distrito Forestal y de la Guardia Civil, así como del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 8.000 metros cúbicos de piedra del monte de este Ayuntamiento núm. 232.1 del Catálogo, con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia, núm. 111, de 15 de septiembre de 1952, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el precio base es de 40.000 pesetas y el índice de 80.000.

b) Que en caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes, en el mismo local y hora, con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

c) Que las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los que serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce de la mañana del mismo día de la subasta acompañados del resguardo del ingreso del 10 por 100 del precio base de la tasación.

Por razones de urgencia, derivada de las últimas inundaciones y con cargo a esta subasta, de acuerdo con el Distrito Foreseal, se harán concesiones de piedra, por este Ayuntamiento, hasta que resulte adjudicada al precio de la subasta.

Dueñas 24 de febrero de 1962.—El Alcalde accidental, R. Gil.

Modelo de proposición

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en.....

calle....., núm, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad, núm, en representación de....., lo cual acredita con... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm....., de 1962, en el monte de Dueñas, ofrece la cantidad de..... pesetas.

..... a., . de..... de 1962.

(El interesado),

556

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Régimen Local, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentes de Valdepero 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, Bartolomé Movellán.

540

GUARDO

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón municipal de vecinos con relación al 31 de diciembre de 1961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Guardo 21 de febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible).

539

GRIJOTA

EDICTO

Formado por esta Alcaldía la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1961, se expone el mismo al público por un plazo de quince días hábiles, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Grijota 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, Angel Meneses.

515

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta de arrendamiento de terrenos

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento por DIEZ años, a contar del 1.º de abril de 1962, de la finca de

propios de este Municipio, titulada «Huerta de las Tambas» y parcelas de secano contiguas a la misma, de una extensión superficial total aproximada de VEINTIUNA hectárea (3 la «Huerta» y 18 las parcelas, aproximadamente) y pastos de La Lera.

La renta tipo de licitación es de 20.900 kilogramos de trigo anuales, reducido a metálico al precio oficial para pago de rentas, sin bonificaciones ni premios de ninguna clase.

El importe de la adjudicación se ingresará en la Depositaria municipal el mismo día en que se notifique la adjudicación definitiva, la cuarta parte, y las otras tres cuartas partes, cada una de ellas, dentro de la última decena de cada trimestre natural, se entiende de la renta correspondiente a cada año, debiendo ingresarse el último trimestre, como máximo, el 31 de diciembre del año a que corresponda.

En años sucesivos el ingreso se efectuará por trimestres naturales en igual forma, comenzando por el primero.

La «Huerta de las Tambas», propiamente dicha, será cultivada por el arrendatario según las características de su terreno y entrará en posesión el día 1.º de abril de 1962.

Asimismo, desde esa fecha, podrá aprovechar los pastos espontáneos de «Lera», respetando el arbolado existente, así como el que durante la vigencia del contrato se plante. Se comprometerá al adjudicatario a respetar la condición de vedado de pastos si así lo acordara el Ayuntamiento, por un máximo de cinco años, para la defensa del arbolado.

El arrendatario entrará en posesión del arrendamiento de las parcelas de cultivo de secano contiguas a dicha «Huerta», después de la recolección próxima, en que quedarán libres.

El arrendatario disfrutará del uso para vivienda y ocupación de la misma, la casa contigua a la «Huerta», debiendo cesar en su disfrute simultáneamente al término del contrato.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con este arrendamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo señalado para la presentación de plicas.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de cinco, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, suscritos por el licitador o persona que le represente, con poder bastantado por cualquier Letrado que ejerce en esta provincia, durante las horas de oficina de

cualquier día hábil comprendido entre el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el anterior al señalado para la apertura de plicas, en sobre cerrado que contenga en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de arrendamiento de la «Huerta de las Tambas» y parcelas contiguas a la misma propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Las proposiciones podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo ofreciendo mayor cantidad, siempre en trigo y la misma se acompañará de documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no le comprende ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1952.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, propiamente, en concepto de garantía provisional, la cantidad de DIEZ MIL OCHENTA pesetas, equivalentes al por 100 del tipo de licitación por diez años del contrato. La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, multiplicado por los diez años del arrendamiento, siendo admisibles los valores a que se refiere el artículo 75 del Reglamento.

El acto de aperturas de plicas y la licitación tendrán lugar con las formalidades del artículo 34 del Reglamento de Contratación, en la Casa Consistorial desde las cinco horas de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumpla veinte, también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontado el de la inscripción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D....., de..... años, estado, profesión, domiciliado en, calle....., número, bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca rústica denominada «Huerta de las Tambas» y parcelas de secano contiguas a la misma» y pastos de la Lera, propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de las mismas, por el plazo de diez años, ofreciendo como renta anual la cantidad de..... kilogramos de trigo aceptando todas las condiciones contenidas en el pliego.

(Fecha y firma)

Paredes de Nava 21 de febrero de 1962.—El Alcalde, David Fernández.

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al año 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Cerrato 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Inocencio Ruiz. 513

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Requena de Campos 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Félix González. 537

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1961, que comprende las altas y bajas de la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

San Cebrián de Mudá 21 de febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 516

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Confeccionada que ha sido por esta Alcaldía la rectificación al Padrón municipal de Habitantes de este Distrito

municipal con referencia al 31 de diciembre de 1961, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santervás de la Vega 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco Fernández. 535

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante un plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevada a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Felipe Areños. 532

SANTILLANA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santillana de Campos 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Vidal Bregón. 569

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre de los Molinos 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Gutiérrez. 551

VALDEOLMILLOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1961, que comprende las altas y bajas de la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Valdeolmillos 23 de febrero de 1962.—P. El Alcalde (ilegible). 518

VERTAVILLO

ANUNCIO

Declarada desierta la segunda subasta y debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, previo acuerdo de esta Corporación, para la venta de 3,500 estéreos de leña de encina en el monte de la Tiñosa, núm. E-13 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de esta pertenencia, se anuncia una segunda subasta por el precio de tasación base de 64.800 pesetas y precio índice el de 81.000 pesetas, rigiendo para todo lo demás las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

La admisión de pliegos se verificará durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se realizará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente también hábil de cumplirse los diez hábiles de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Vertavillo 23 de febrero de 1962.—P. El Alcalde (ilegible). 553

VILLALOBON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalobón 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Ortega.

527

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de enero la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de ayuda familiar al Sr. Veterinario Titular agrupado con Palencia y otras atenciones inaplazables, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villalobón 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Ortega.

528

VILLALOBON

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de QUINCE DIAS naturales se admitirán reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevada a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón 24 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Ortega.

531

VILLAMEDIANA

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de la Ley de Régi-

men Local, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villamediana 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, C. Maté.

518

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles y hora de las ONCE, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Entidad de Cillamayor o Vocal en quien delegue, la subasta por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 24 chopos con 22'67 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña del monte núm. 25, denominado «EL OTERO», de la pertenencia de Cillamayor, bajo el precio base de 23.070 pesetas, e índice de pesetas 28.837'50; gastos de gestión Técnica y 10 por 100 para mejoras del monte.

El concesionario prestará una fianza del 10 por 100 del valor de la subasta para responder del buen cumplimiento del remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el que podrá ser examinado por las personas que lo deseen.

Pueden tomar parte en dicha subasta todos los poseedores del Carnet profesional de la madera.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de diez a trece horas de cualquiera de los días hábiles, a partir del siguiente de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo, inclusive.

En el caso de quedar desierta la misma, se celebrará otra nueva transcurridos que sean diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones de la primera.

Cillamayor, de Barruelo de Santullán, 24 de febrero de 1962.—El Presidente, Adrián González.

552

Documentos expuestos

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público

en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amayuelas de Abajo.	530
Bustillo del Páramo.	541
Cevico Navero.	549
Hérmedes de Cerrato.	541
Osornillo.	561
Requena de Campos.	537
San Román de la Cuba.	532
Santervás de la Vega.	538
Soto de Cerrato.	550
Valdecañas de Cerrato.	571
Velilla del Río Carrión.	580
Villaconancio.	541
Villaherreros.	538
Villalobón.	530
Villarrabé.	534
Villatoquite.	521
Villaturde.	544
Villodrigo.	546

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE BOEDO

ANUNCIO

Por esta Comunidad de Regantes del río Boedo, acequia denominada Cuernago y Arroyos de la Reguera, San Miguel y Rasgada, de esta localidad, se convoca a todos los regantes de este término municipal y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de tales aguas, a Junta General que celebrará el próximo día dieciocho de marzo y hora de las doce de su mañana, a fin de proceder al examen del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos que prescribe el art. 5.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para interés y conocimiento de regantes y usuarios, señalando el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial para su celebración.

Santa Cruz de Boedo 19 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad Epifanio de la Parte.